



## **NORMATIVA GENERAL DE REGIMEN INTERNO PARA TODOS LOS COMPONENTES DE ELECTROCOR C.F.**

### **1. AMBITO DE APLICACIÓN**

La presente normativa tiene por objeto regular las funciones y deberes de todos los componentes que puedan integrar los diferentes equipos que representan a ELECTROCOR C.F., para conseguir que en todas las actividades deportivas que organiza y/o participa, se desarrollen de acuerdo con la integridad y deportividad que el Club propugna desde su fundación.

### **2. PERSONAL SOMETIDO A ESTE REGLAMENTO**

- a. Delegados de equipos
- b. Todo el personal técnico del Club.
- c. Los jugadores inscritos en el Club desde la formalización de su inscripción hasta su baja
- d. Los Padres, Madres o Tutores, de los jugadores desde el momento de la inscripción del hijo hasta su baja en el Club, en aquellos aspectos que les sean aplicables.
- e. Todas aquellas personas o entidades que por cualquier motivo, y temporalmente, formen parte o representen al Club

Todas las personas enumeradas en el párrafo anterior están obligadas a conocer el presente Reglamento. La ignorancia de la normativa del presente Reglamento no exime de su cumplimiento.

### **3. RESPONSABILIDAD**

El cumplimiento de cuanto se establece en las presentes normas será responsabilidad del Director del Área Social del Club y resto de la Junta Directiva

### **4. COMPONENTES**

La composición de cualquier equipo de trabajo que acompañe a cualquiera de los equipos integrantes del club, estará formada por:

- a. ENTRENADOR
- b. DELEGADO
- c. CAPITAN

No obstante y si las disponibilidades o posibilidades del club lo permitieran, dicho equipo podrá ser completado con un Fisioterapeuta.

### **5. EQUIPO DE JUGADORES**

Queda establecido como norma general, que la composición de los distintos equipos estará integrada por el siguiente número de jugadores:

FÚTBOL 11	Plantilla máxima de 20 jugadores
FÚTBOL 7	Plantilla máxima de 14 jugadores
FÚTBOL SALA	Plantilla máxima de 14 jugadores

### **6. NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS**

Los delegados de equipo serán elegidos dentro de cada uno de los equipos y será ratificado por el Director del Área Social.



## **7. FUNCIONES DEL DIRECTOR DEPORTIVO**

Le corresponderá entre otras las siguientes funciones:

- a. Implementar el programa del temario escolar acordado con la Junta Directiva, según la filosofía educativa del Club
- b. Coordinar y supervisar los aspectos pedagógicos, técnico-deportivos de las diversas sesiones de entrenamiento en coordinación con los respectivos Entrenadores
- c. Gestión, seguimiento y control de equipos y jugadores, en todas las categorías y edades, vigilando el adecuado cumplimiento de la formación integral de todos y cada uno de los jugadores del Club.

## **8. FUNCIONES DEL ENTRENADOR**

- a. Implementar el programa educativo del Club
- b. Entregar ficha de progresión deportiva a los padres de forma trimestral.
- c. Vestir con la equipación oficial
- d. Controlar el material que utilicen y devolverlo para evitar la pérdida.
- e. En caso de falta por causa justificada, comunicar a otro entrenador con la mayor antelación posible, para se haga cargo del equipo y pueda desarrollar la sesión que el tenga programada.
- f. Al final de la temporada deberán entregar un informe anual de toda la temporada y de cada uno de los jugadores.
- g. Ser respetuosos con todos los jugadores y prestar más atención a aquellos que lo necesitan.
- h. Los errores individuales se corrigen individualmente y los colectivos con todo el grupo.
- i. Motivar a los jugadores en grupo y realzar sus virtudes en grupo.
- j. Ser dialogantes con los Padres y Tutores
- k. Cada entrenador llevará un control de asistencia

## **9. FUNCIONES DEL DELEGADO**

- a. En ausencia del entrenador, será el miembro del equipo de trabajo más cercano a sus jugadores.
- b. Cumplirá con todas las funciones de carácter reglamentario reservadas a dicho cargo. Por ello procurará conocer las disposiciones federativas o de los Juegos Municipales, que sean de aplicación en cada caso
- c. Se responsabilizará de conocer la ubicación de los servicios asistenciales establecidos, bien de la mutualidad de futbolistas o clínicas concertadas y, en caso de lesión grave, será el responsable de trasladar al jugador al centro médico correspondiente.
- d. Se responsabilizará del buen comportamiento cívico-deportivo que deberá observarse en todo momento en el banquillo durante cada partido a disputar, debiendo cuidar que las órdenes que salgan del mismo sean exclusivamente técnicas.
- e. Llevará el control de alineaciones, tarjetas y demás datos técnicos
- f. En los partidos de casa será el encargado de recibir y atender al equipo contrario y al árbitro y acompañarlos a su vestuario (fútbol federado)
- g. Estará pendiente de los banderines de campo y de la equipación del equipo. (fútbol federado)
- h. Será el encargado de entregar las fichas y recogerlas al final de los partidos. (fútbol federado)
- i. Será el encargado de recoger el dinero para la lotería, autobuses, arbitrajes o cualquier otra necesidad, incluida actividades organizadas por el Club
- j. Gestionar la crónica post-partido para su publicación en la web, incluido los reportajes fotográficos



## **10. CAPITÁN/CAPITANES**

Será elegido por el entrenador

En el campo deberá (a partir de categoría alevín)

- a. Informar de todos los cambios.
- b. Dirigir todos los calentamientos.
- c. Elegir el campo o saque.
- d. Hacer prevalecer las indicaciones del entrenador.
- e. Es el único jugador que se dirige al árbitro dentro del terreno de juego.
- f. Su comportamiento debe ser un modelo a seguir.
- g. En ausencia del entrenador Delegado o directivos, el capitán será el máximo responsable del equipo. Siguiendo las indicaciones recibidas del entrenador.

## **11. FUNCIONES DE LOS JUGADORES**

El objetivo fundamental debe ser formarse como personas, en los ámbitos humanos, intelectuales, sociales, morales y deportivos a través de la práctica del fútbol. Así como la creación de vínculos de amistad con los compañeros de su equipo, y del resto de compañeros de otros equipos del Club, para reforzar la maduración como persona, ciudadano y jugador.

- a. Asumirán desde el primer momento las normas establecidas de régimen interno del Club, fundamentalmente las que hacen referencia a convivencia, orden, disciplina, desplazamientos, etc.
- b. Mantendrán un comportamiento deportivo ejemplar con los jugadores contrarios y especialmente con el cuerpo arbitral.
- c. Se exigirá a los jugadores máxima puntualidad ya sea en los entrenamientos como en los partidos.
- d. Si un jugador no puede acudir a un partido, tiene la obligación de comunicarlo al entrenador o al delegado un día antes del partido, como mínimo.
- e. La asistencia a los entrenamientos es obligada. Avisará por teléfono al entrenador en caso de que no puedan asistir al entrenamiento. Los jugadores lesionados deben informar a su entrenador de su lesión. Las lesiones leves no eximen de asistir al entrenamiento para realizar ejercicios que no influyan en la lesión.
- f. Entregará trimestralmente un boletín de notas al entrenador.

## **12. FUNCIONES DE LOS PADRES O TUTORES**

- a. Respeto y cumplimiento de las normas y reglamento de la competición.
- b. Respeto a los delegados y entrenadores del Club en entrenamientos y partidos, absteniéndose en todo momento de aconsejar o recomendar, tanto a los jugadores como a los entrenadores, acciones que sean competencia exclusiva del entrenador.
- c. Respeto a las decisiones arbitrales y jugadores del equipo contrario en los partidos.
- d. Respeto de la imagen del Club.
- e. Colaborar en la organización de los actos deportivos, cuando se requiera su participación.



### **CONSEJOS A LOS PADRES Y TUTORES:**

- a. Si los niños están interesados, anímalos a practicar deporte. Si un niño no quiere jugar, no lo fuerces.
- b. Concéntrate en los esfuerzos y la actuación del niño y del equipo, más que en el resultado. Esto ayuda al niño a establecer metas realistas respecto a su habilidad, reduciendo la importancia de ganar.
- c. Enseña a los niños que el esfuerzo honesto es tan importante como la victoria. Inculcad valores y actitudes como respeto, colaboración, puntualidad, dialogo, responsabilidad, fair play.
- d. Animar a jugar siempre de acuerdo con las reglas
- e. Nunca ridiculices, ni grites a un niño, por cometer errores o perder un partido. Evitar actitudes que generen estrés o ansiedad (comentarios de decepción, críticos, amenazantes, etc. )
- f. Recuerda que los niños participan para su propio disfrute, no para el tuyo.
- g. Recuerda que los niños aprenden mejor con el ejemplo. Aplaudes el buen juego, las acciones deportivas, de ambos equipos. No gritar a los jugadores, al entrenador o al árbitro y menos hacer comentarios que ridiculicen la integridad de las personas, intentad controlar vuestras emociones.
- h. Respeta las decisiones de los jueces, ellos también contribuyen a la formación de tus hijos.
- i. Apoya todos los esfuerzos en eliminar los abusos físicos y verbales en las actividades físicas.
- j. Reconoce el valor y la importancia de los entrenadores. Dan su tiempo y sus recursos para proporcionar a los niños la mejor formación, tanto deportiva como personal, merecen tu apoyo; respetando sus decisiones tanto en entrenamientos como en partidos y no interfiriendo en sus decisiones y en su trabajo
- k. Evita castigar por medio del futbol, busca otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al club en general; siendo aconsejable el dialogo con el entrenador y/o Director deportivo.

### **13. FUNCIONES DEL COMITÉ DE DISCIPLINA Y SANCIONES**

Expedientar las distintas faltas cometidas por todos los componentes de ELECTROCOR C.F. y dictar las bajas oportunas si dichas faltas así lo requieren, en base a esta Normativa de Régimen Interno, según lo expresado en el ideario del Club.

Estas faltas son:

Faltas leves:

- a. Las faltas injustificadas de puntualidad.
- b. Las faltas injustificadas de asistencia a entrenamientos y partidos.
- c. No advertir de cualquier anomalía o falta de asistencia a entrenamientos y partidos con la suficiente antelación cuando aquello sea posible.
- d. La falta de actitud en entrenamientos y partidos.
- e. La falta de respeto a sus compañeros a su entrenador o con otros jugadores, árbitros, etc.
- f. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa leves.
- g. Cualquier acto injustificado que altere levemente el normal desarrollo de las actividades



Faltas graves:

- a. La reiterada falta de respeto con compañeros o entrenador, así como cualquier comportamiento incorrecto y falta de respeto de carácter grave que se lleve a cabo en entrenamientos, partidos y desplazamientos o con otros jugadores, árbitros, etc.
- b. Los actos de indisciplina, injuria u ofensa grave a los miembros del Club y otros en deterioro de la imagen del Club.
- c. La agresión física a miembros del Club o de otros clubes, así como a los árbitros, espectadores, etc.
- d. Los actos injustificados que alteren gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

Tarjetas y expulsiones

Las tarjetas por causa del juego se pueden entender. Sin embargo, serán causa de sanción aquellas que provengan de insultos o actitud agresiva. Sobre el particular dictará sus resoluciones el Comité de Disciplina y Sanciones.

#### **14. BAJA EN EL CLUB**

##### **Jugadores**

- a. Por no cumplir la normativa de régimen interno.
- b. Por falta de pago de las cuotas.

##### **Entrenadores**

- a. Por no respetar las normas de régimen interno del Club
- b. Por faltar a los entrenamientos o a los partidos sin avisar y justificar.
- c. Por no seguir las directrices y criterios de la Dirección Deportiva.

El presente Reglamento de Régimen Interno Deportivo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Asamblea General del Club y cualquier modificación propuesta deberá ser aprobada por la misma. Deberá ser publicado íntegramente en la página Web del Club y se entregará una copia del mismo, al inicio de la temporada a cada socio nuevo.